



SALTA, 02 OCT 2018

0490

Expediente N° 14.212/18

VISTO el expediente N° 14.212/18 y en particular la Resolución FI N° 347- D-2018, mediante la que se convoca a inscripción de interesados para cubrir interinamente un (1) cargo con financiamiento temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Economía y Organización Industrial" del Plan de Estudio 2014 de la carrera de Ingeniería Electromecánica, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2.019; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo oportunamente informado por el Departamento Personal, el cargo se encuentra contemplado en el Convenio Programa ME N° 342/14 suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta aprobado por Resolución Rectoral N° 758/14.

Que mediante Resolución CS N° 412/17 se autoriza a la Facultad de Ingeniería a cubrir los cargos docentes interinos necesarios para el dictado de las asignaturas correspondientes a Quinto Año de la carrera de Ingeniería Electromecánica.

Que mediante Resolución FI N° 391-D-18, se acepta la renuncia a la Comisión Asesora presentada por la Ing. María Fernanda GABÍN.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de cinco (5) aspirantes al cargo, los cuales se presentaron a las instancias de Entrevista y Clase Oral.

  
  
Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito y aconsejando la designación de la Ing. María Fernanda GABÍN en el cargo objeto del llamado.



Nº 0490

Expediente Nº 14.212/18

Que se notificaron del Dictamen cuatro (4) de los cinco (5) postulantes participantes.

Que el artículo 21 del Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos de la Facultad de Ingeniería, tercer párrafo, indica que *"la no concurrencia de un postulante a tomar conocimiento del Dictamen implicará la notificación legal del mismo"* por lo que debe tenerse por notificado al quinto aspirante.

Que en el plazo reglamentario previsto a tal fin, el Dictamen no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 6° del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 1.246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su Inciso b) define al interino como *"el que por razones debidamente fundadas fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición"*.

Que lo actuado se ajusta a lo establecido en el Reglamento para la provisión de cargos docentes interinos de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI N° 749-CD-2006.

Que las presentes actuaciones fueron analizadas por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo.

Que urge contar con la designación del docente debido al inicio del segundo cuatrimestre lectivo.

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su



**0490**

Expediente N° 14.212/18

Despacho N° 217/2018,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

("ad – referéndum" del Consejo Directivo)

**R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de interesados, convocado mediante Resolución FI N° 347-D-18.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Ing. María Fernanda GABIN, D.N.I. N° 31.193.594 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino (financiamiento temporario) con dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Economía y Organización Industrial" del Plan de Estudio 2014 de la carrera de Ingeniería Electromecánica, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2.019.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo que antecede, al cargo contemplado en el Convenio Programa ME N° 342/14, suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta, para la implementación de Ingeniería Electromecánica, aprobado por Resolución Rectoral N° 758/14, cuya cobertura se autorizara por Resolución CS N° 412/17.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2° y 7° inciso a) del Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes, se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTÍCULO 5°.- Informar a la Ing. María Fernanda GABIN, que deberá registrar diariamente su asistencia en el libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de esta Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente en el Libro de Temas, todo ello de conformidad con las normas aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución Rectoral N° 61/77.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.212/18

ARTÍCULO 6°.- Disponer que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargo e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTÍCULO 7°.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Obra Social, Escuela de Ingeniería Electromecánica, Departamento Personal, Departamento Docencia, Ing. María Fernanda GABIN, restantes participantes que intervinieron en la presente convocatoria, a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos y elévese a consideración del Consejo Directivo de esta Facultad.

SIA

RESOLUCIÓN FI N° 0490-D-2018

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa